



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1

DECRETO N°

332 /

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 05 /2022

TEMUCO,

04 FEB 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.483 de fecha 16.12.2021, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2022;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.553 de fecha 21.12.2021, publicado en el Diario Oficial de fecha 11.01.2022, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2022", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 1.479 del 01.07.2021; N° 1.515 del 12.07.2021 y N° 229 del 07.09.2021 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Jose Montalva Feuerhake, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 01.02.2022 y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en Ords. N° 050 - 051 - 052 y 053 de fecha 03.02.2022, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjunta;

Id 2418490



DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2022 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos", la Consultorías que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificadora y denominación que se señala:

31 02 004 006 RECUPERACION ARAE VERDE EL SALAR
31 02 004 007 RECUPERACION AREA VERDE BELGRANO
31 02 004 008 RECUPERACION AREA VERDE CHIVILCAN 1 Y 2
31 02 004 009 HABILITACION HUERTO URBANO PINTO
31 02 004 010 REPOSICION VEREDAS CALLES T. SAAVEDRA Y LANALHUE

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2022, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

<u>AREA 01: GESTION INTERNA.....</u>	<u>M\$ 772.083.-</u>	
22 04 010 000 Materiales para Manten. y Reparac. de Inmuebles	M\$	200.-
31 02 004 999 Obras Civiles - Sin Distribuir 2022		302.500.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		469.383.-
<u>AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....</u>	<u>M\$ 7.500.-</u>	
22 04 012 000 Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	M\$	7.500.-
<u>AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES.....</u>	<u>M\$ 54.000.-</u>	
22 08 999 000 Otros	M\$	54.000.-

TOTAL DISMINUCIONES....	M\$	833.583.-
		=====

AUMENTOS

<u>AREA 01: GESTION INTERNA.....</u>	<u>M\$ 736.083.-</u>	
22 04 013 000 Equipos Menores	M\$	200.-
31 02 004 001 Proyectos de Arrastre 2021		440.883.-
31 02 004 006 Recuperación Area Verde El Salar		30.000.-
31 02 004 007 Recuperación Area Verde Belgrano		50.000.-
31 02 004 008 Recuperación Area Verde Chivilcan 1 y 2		80.000.-
31 02 004 009 Habilitación Huerto Urbano Pinto		35.000.-
31 02 004 010 Reposic. Veredas Calles T. Saavedra y Lanalhue		100.000.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 7.500.-	
22 04 014 000 Produc. Elab. de Cuero, Caucho y Plástico	M\$ 7.500.-
AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES..... M\$ 54.000.-	
22 08 011 000 Serv. de Produc. y Desarrollo de Eventos	M\$ 54.000.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 36.000.-	
21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Programas Comunitarios	M\$ 36.000.-
TOTAL GASTOS..... M\$ 833.583.-	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SANTIAGO MEJIAS CHANDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARV/OJC/

- c.c. - Secretaría Secpla
- Control Interno
- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- Oficina de Partes



"Por orden del Alcalde"
JOSE MONTALVA FEUERHAKE
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.